



ALCALDIA DE POPAYAN  
INSPECCIÓN PRIMERA URBANA DE POLICIA

GCCC-T2U

Version 07

Página 1 de 1



Popayán, 2018-12-10  
Radicación: 20181200508841

Señor  
**LUIS FERNANDO TORRES VELASCO**  
Carrera 39 No 8-38  
Código Postal 190003  
Ciudad

Referencia: Citación a Audiencia. Art 273 de la ley 1801 de 2016.

Por medio de la presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal a la Inspección Primera Urbana de Policía ubicada en la calle 8 entre carrera 4 y 5 (antiguo Idema) segundo piso, el día SEIS (06) de JUNIO de 2019, a las 09:00 am horas, a fin de realizar audiencia pública, para que ejerza su derecho a la defensa y contradicción, aportando las pruebas que considere conducentes, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el citado artículo de la ley 1801 de 2016.

**ARTÍCULO 95. COMPORTAMIENTOS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS Y SUS BIENES**

- Comprar, alquilar o usar equipo terminal móvil con reporte de hurtos y/o extravío en la base de datos negativa de que trae el artículo 36 de la Ley 1853 de 2011, o equipo terminal móvil cuyo número de identificación físico o electrónico haya sido reprogramado, renombrado, modificado o suprimido.

Se le informa el contenido del parágrafo 1º del artículo 223 de la ley 1801 de 2016:

"Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y ordenará su envío al fondo, con base en los pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable dictar la práctica de una prueba adicional en concordancia con la sentencia 7309 de 2017."

Así las cosas, de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política y con base en los preceptos de la ley 1801 de 2016, se solicita presentar esta citación, su documento de identificación, las pruebas que pretenda hacer valer y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por si mismo.

Atentamente,

**LUZ AMELIA CONCHA CAICEDO**  
Inspectora

Protección OSCAR CAMILO SÁNCHEZ  
Revisó LUZ AMELIA CONCHA CAICEDO  
Revisado en según TRD -Número de la Sede - Subsede

Vive al  
CANTÓN  
**POPAYÁN**